

## DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA **GOBERNACIÓN**

## **DECRETO**

Radicado: D 2020070002009

Fecha: 28/08/2020

Tipo: DECRETO



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

## **CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante oficio con Radicado 2020020029222 del 13 de agosto de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$2.565.000.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2020020029437 del 14 de agosto de 2020.



- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros de la Secretarría de Infraestructura Física, ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes, y también para disponer de recursos para los proyectos justificados así:
  - ➤ La Secretaría de Infraestructura Física en observancia de los postulados contenidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "UNIDOS POR LA VIDA", adelantará la ejecución de convencios para realizar actividades de mantenimiento manual de las vias departamentales y municipales ubicadas en diferentes municipios que se asociarán, para cofinanciar la atención de vías priorizadas por la administración departamental y municipal.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1120	A15.10	310506000	180043001	200.000.000	Apoyo a la intervención de espacios públicos Municipales (180043001)
0-1010	1120	A9.2	320402000	180039001	65.000.000	Apoyo al mejoramiento de caminos de herradura o motorrutas en Antioquia (180039001)
0-1010	1120	A9.2	320402000	180070001	400.000.000	Apoyo a la construcción o mejoramiento de puentes en los mnicipios (180070001)

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1120	A9.3	310503000	182168001	1.900.000.000	Construcción y pavimentación de la vías en la RVS (182168001)
	Total					

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1120	A9.2	320402000	180068001	665.000.000	Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de RVT en Antioquia (180068001)
4-1011	1120	A9.2	320402000	180068001	1.900.000.000	Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de RVT en Antioquia (180068001)
Total					\$2.565.000.000	

**Artículo Tercero**. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ Gobernador de Antioquia ( E )

JUAN GUILLEBHOLUSINE FERNÁNDEZ

Secretario Genera

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ Secretaria de Hacienta

FECHA

-08-20

Revisó Orlando González Baena, Director de Presupuesto
Revisó y aprobó Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo.Bo. Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos aj estado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.